



DECRETO N° 0940

NEUQUÉN, 10 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° SPC-4704-M-1987 y la Ordenanza N° 3516; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 3516, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los predios que surgen de la mensura particular con englobamiento y redistribución parcelaria de la Manzana A-6 de la Chacra 73, mediante plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-2980/87;

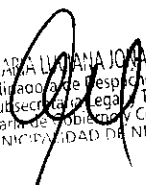
Que consecuentemente, con fecha 30 de noviembre de 1987, el señor Milton Guillermo Fernández, D.N.I. N° 12.407.353 y la señora María Luz Valdebenito Rivas, D.N.I. N° 92.617.887, suscribieron con la Municipalidad de Neuquén, el respectivo Boleto de Compraventa respecto del inmueble individualizado como Lote 24 de la Manzana A-6 de la Chacra 73, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7715-0000, con una superficie de ciento uno con veinticuatro metros cuadrados (101,24 m²), ubicado en el Barrio Belgrano;

Que posteriormente se tramitaron las actuaciones judiciales caratuladas: "FERNANDEZ MILTON GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO – Expediente N° 553934/2023" por ante el Juzgado Civil N° 2, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Neuquén, en el marco de la cual se resolvió declarar que por el fallecimiento del señor Milton Guillermo Fernández, D.N.I. N° 12.407.353, le sucede en carácter de heredera universal su cónyuge María Luz Valdebenito Rivas, D.N.I. N° 92.617.887;

Que mediante Acta de Inspección de fecha 05 de julio del año 2024, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató la real ocupación del inmueble por parte de la señora Valdebenito Rivas, como así también las mejoras introducidas;

Que la Dirección Tributos Territoriales dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informó que la cuenta corriente del señor Milton Guillermo Fernández y de la señora María Luz Valdebenito Rivas, respecto del precio de venta del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7715-0000, se encuentra cancelada en su totalidad;

Que tomaron intervención y se expidieron la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Legales y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Tierras mediante Dictamen N° 204/2024, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 621/2024, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°), 6°) y 7°) de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ----- la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a realizar las gestiones pertinentes a efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 24 de la Manzana A-6 de la Chacra 73, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7715-0000, con una superficie de ciento uno con veinticuatro metros cuadrados (101,24 m²), a favor de la señora María Luz Valdebenito Rivas, D.N.I. N° 92.617.887, por derecho propio y en su calidad de heredera del señor Milton Guillermo Fernández, D.N.I. N° 12.407.353, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 1°) del presente decreto, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por la señora María Luz Valdebenito Rivas, D.N.I. N° 92.617.887.

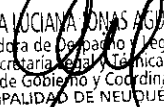
Artículo 3°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras el ----- presente decreto, a la interesada consignada en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Departamento Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

